

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 13362			Nº:	
Fecha: 20/09/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 517634 Dependencia: DIR.GRAL. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

varios

RESUMEN

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE PROFESOR/A DE PRÁCTICA INSTRUMENTAL (ESPECIALIDAD SAXOFÓN) POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN (GRUPO A, SUBGRUPO A1). REF. BE 2023-002

TEXTO DEL DECRETO

Finalizado el plazo de subsanación a la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso para la generación de **“UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE PROFESOR/A DE PRÁCTICA INSTRUMENTAL (ESPECIALIDAD SAXOFÓN)”** del Ayuntamiento de Alcobendas por el procedimiento de oposición, **Grupo A, Subgrupo A1**, que nos permita la cobertura transitoria por funcionarios interinos/laborales temporales de los puestos vacantes en el Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y las competencias atribuidas por delegación a esta Concejalía de Urbanismo, Vivienda y Gestión de Talento, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2023.

HE RESUELTO:

PRIMERO. - Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas mediante Anexo I y Anexo II, respectivamente, al proceso, conforme al siguiente detalle:

ANEXO I **LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS**

Nº	DNI/NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	***3856**	AMARILLO	DEL BARRIO	JOSE MARIA
2	***9261**	AVILES	MARTIN	ALFREDO
3	***6227**	CARRO	FALAGAN	ADRIAN
4	***0998**	GARCIA	BALLESTER	LAIA
5	***0145**	GUZMAN	GODIA	IRIS
6	***6249**	JURICO	SAENZ	JESUS MANUEL
7	***4739**	LANCHO	MONREAL	PEDRO ANTONIO

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 13362			Nº:	
Fecha: 20/09/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 517634 Dependencia: DIR.GRAL. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

8	***4840**	MENDOZA	DE HEVIA	MANUEL
9	***4909**	MUÑOZ	GARCIA	VICTOR
10	***0600**	PEREZ	CAMPO	ALVARO
11	***9026**	RECUERO	LISTA	PABLO
12	***0817**	SANCHEZ	SANCHEZ	RAUL
13	***9659**	SEGARRA	GILARRANZ	RUTH
14	***6558**	TEJEDOR	CORREDERA	RODRIGO
15	***6903**	TORRES	DEL CERRO	ELENA

ANEXO II
LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS/AS

Nº	DNI/NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	***3916**				No aporta pago tasas

SEGUNDO- Ratificar la composición de la Comisión de Selección, lugar, fecha y hora del proceso selectivo, quedando como se indica a continuación:

COMISIÓN DE SELECCIÓN BOLSA DE EMPLEO DE PROFESOR/A DE PRÁCTICA INSTRUMENTAL (SAXOFÓN)

Presidenta: M^a Isabel Sánchez Castro

Suplente: Nieves Díaz García

Secretario: Enrique García Pérez

Suplente: Joaquín Tejeiro Trompeta

Vocal: Juan Pascual Carbonell Gómez

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 13362			N°:	
Fecha: 20/09/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 517634 Dependencia: DIR.GRAL. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

Suplente: Mercedes Angelina Poza

Asesor: Santiago Bernardo Toribio

Podrán actuar como suplentes el resto de los componentes de la Comisión Permanente de Selección según establecen las Bases Generales.

Las personas interesadas podrán promover recusación a cualquier miembro de la Comisión de Selección, en los términos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; o si hubiesen realizado tareas de preparación de personas aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de estas bases de convocatoria.

Podrán asistir a la celebración de la prueba, representantes de los Grupos Políticos en la Corporación Municipal en calidad de observadores, hasta un máximo de tres. Los/as representantes sindicales también podrán asistir a la celebración de la prueba como observadores, hasta un máximo de 3 y, en la medida de lo posible, serán del ámbito de trabajo al que pertenezca la bolsa.

FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN EJERCICIO OPOSICIÓN

Se convoca a las personas aspirantes en **llamamiento único**, a la realización del ejercicio de la oposición que tendrá lugar el viernes **22 de septiembre de 2023**, a las **10:00 horas**, en la **sala 3.5 de la Escuela de Música y Danza (c/ Ruperto Chapí 22, 28100 Alcobendas)**.

Se realizará un ejercicio que consistirá en un cuestionario de un máximo de 50 preguntas de las siguientes características:

- Preguntas tipo test con 3 opciones de respuestas de las cuales solo una será la correcta.

El contenido de las preguntas estará relacionado con el temario correspondiente establecido en el anexo I de las Bases Específicas, así como con las funciones a desempeñar.

Para la realización del ejercicio, las personas aspirantes deberán acudir provistas de manera inexcusable de **Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carné de Conducir en vigor**, así como **LÁPIZ DEL NÚMERO 2, bolígrafo azul o negro, goma de borrar y sacapuntas**. Se informa a las personas aspirantes que durante la celebración de las pruebas está totalmente prohibido el uso de teléfonos móviles o dispositivos electrónicos, con capacidad de almacenamiento de información o posibilidad de comunicación mediante voz o datos, así como la comunicación con cualquier otra persona opositora durante la realización del ejercicio. En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta para la realización del ejercicio. La persona aspirante que contravenga alguna de estas prohibiciones será expulsada del aula y, en su caso, quedará eliminada del proceso selectivo.

De conformidad con la Resolución de fecha 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, el orden de actuación de las personas aspirantes convocadas a la Fase de Oposición se iniciará por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra "W". En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 13362			Nº:	
Fecha: 20/09/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 517634 Dependencia: DIR.GRAL. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

la letra “W”, el orden de actuación se iniciará por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra “X”, y así sucesivamente.

No se permitirá la entrada a las instalaciones donde va a tener lugar el ejercicio de acompañantes de las personas aspirantes.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPCAP), y 8, 10 y 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra dicha resolución, podrán interponerse los siguientes recursos:

— Recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

— Contra la desestimación presunta del recurso de reposición, y en el plazo de seis meses a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo de un mes que tiene el Ayuntamiento para la resolución y notificación del referido recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Podrá, asimismo, interponer cualquier otro recurso que estime pertinente y que convenga a sus intereses, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión a que se refieren los artículos 125 y 126 de la Ley 39/2015 (LPACAP).

Código de Verificación Electrónico [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [REDACTED]				
El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	[REDACTED]	FECHA	20/09/2023	
FIRMADO POR	PABLO JUAN SALAZAR GORDON (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			